



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL-**. Bogotá D.C., Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la ejecutada FONCEP constituyó título a favor de la parte actora, por tanto, se dará cumplimiento a lo señalado en el numeral dos del auto del 29 de julio.

Bogotá D.C., Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2021 00 107 00			
EJECUTANTE	Carlos Manuel Cortés Moreno	DOC. INDENT	19.292.678
EJECUTADO	Porvenir S.A., Min. Hacienda y otros		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por los valores reconocidos en sentencia judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia anterior se ordenó el pago de los títulos existentes en la modalidad de abono a la cuenta de ahorros; en la cual no se tuvo en cuenta el pago realizado por FONCEP, en tanto el mismo no se encontraba reportado para aquel momento. En este orden, procede el Despacho a **ADICIONAR** la providencia anterior, de conformidad con lo señalado en el Art. 287 del C.G.P., en el sentido de incluir el título N° 400100008132308, que se encuentra a favor de la parte actora.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO:** **ADICIONAR** la providencia del 29 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

*“**PRIMERO: REPONER** el auto de fecha julio 15 de 2021, en el sentido de **ORDENAR** que el pago de los títulos judiciales números No 400100008072248 por valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 50.447.344.00), 400100008072281 por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.748.173.00), 400100008072282 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 5.266.818.00), 400100007954104 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.00), y 400100008132308 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CT (\$ 2.000.000.00), se realicen mediante la modalidad con abono a la Cuenta de Ahorros Fijo Diario del Banco Davivienda No. 0570005770086345, cuyo titular es el demandante CARLOS MANUEL CORTES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.292.678 de Bogotá.”*

**SEGUNDO:** Como quiera que mandamiento de pago del presente proceso se libró por las costas adeudadas por la ejecutada FONCEP y que las mismas ya fueron canceladas, se **DA POR TERMINADO** el presente proceso y se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 02 DE AGOSTO DE 2021.

Por ESTADO N.º **124** de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS  
SECRETARIO